

BUIN, 07 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2985 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 163 de fecha 27 de septiembre de 2019, mediante el cual la Coordinadora Buin Seguro informa al Administrador Municipal sobre los reclamos recibidos contra el funcionario Cristóbal Cofre Troncoso, por don Nicolás Caro Soza. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Prov. N° 13.257, de fecha 6.09.2019, ingresada por Nicolás Caro Soza.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a investigar la responsabilidad administrativas respecto de los reclamos recibidos contra el funcionario Cristóbal Cofre Troncoso, por parte del señor Nicolás Caro Soza.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\AGOSTO 2019 DOC\IS\Denuncia contra funcionario Cristóbal Cofre Troncoso_Nicolás Caro Soza.doc